

4.—Garantía provisional.— Los licitadores deberán presentar garantía provisional en la cuantía de 12.000 pts.

5.—Garantía definitiva.— El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

6.—Admisión de proposiciones.— Podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado dentro de los 10 días hábiles siguientes al de aparecer inserto el presente anuncio en el B.O. de La Rioja, reducción de plazos en aplicación del art. 19 del Reglamento de Contratación, de 9 a 13 horas.

7.—Apertura de plicas.— Tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente al de concluir el plazo anterior.

8.—Selección y adjudicación.— Una vez dictaminadas las proposiciones por la Comisión designada al efecto el Ayuntamiento acordará la adjudicación a favor del licitador que estime conveniente, apreciando las circunstancias de exigencia económica, experiencia y garantía de los licitadores y mejoras ofrecidas pudiendo, declararse desierto el concurso si ninguna le conviniera.

9.—Exposición al público del pliego de condiciones.— Durante el plazo que establece el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contados desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el B.O. de La Rioja, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones que han de regular este contrato de basuras que la referida disposición regula, si se presentasen se suspendería la tramitación del concurso y se procedería a la convocatoria de nueva licitación.

10.—Modelo de proposición.— Las proposiciones a las que se acompañará la demás documentación exigida en el pliego de condiciones, se ajustará al siguiente modelo:

Don ..., con domicilio en ... con D.N.I. número ..., expedido el ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...) se compromete a prestar el servicio de recogida de basuras domiciliarias de la villa de Quel con sujeción a todo lo prescrito en el Pliego de Condiciones en la cantidad anual de ... pesetas (en letra y en número).

Asimismo hace constar que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente).

Quel, 7 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2455

IV. Administración de Justicia

Junta Electoral de Zona de Logroño

Don José Luis López Tarazona, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Logroño.

HAGO SABER: Que las candidaturas presentadas dentro del plazo en esta Junta Electoral de Zona, para las próximas Elecciones Locales Parciales a celebrar el próximo día 6 de noviembre del corriente año, han sido las siguientes:

Localidad: TOBIA

Presentante: P. S. O. E.

- 1.—Gregorio Alonso Baños
- 2.—Enrique Baños Alonso
- 3.—Valerio Briones Pérez
- 4.—Angel Alonso Montes
- 5.—Francisco de Sales Alonso Armas

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ley 39/1978 de 17 de julio.

Dado en Logroño, a 19 de septiembre de 1983.

Junta Electoral de Zona de Haro

Don Orestes Endérix García, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Haro.

CERTIFICO: Que en esta Junta Electoral de Zona de Haro han sido presentadas las candidaturas correspondientes a los Municipios que se relacionan para las Elecciones Locales Parciales a celebrar el día 6 de noviembre próximo y que son las siguientes:

San Millán de Yécora.

A. P. — P. D. P. — U. L.

José Luis Díez Díez

Valentín Díez Cantabrana

Antonio Ruiz Hernáez

Alcalde Pedáneo.— Entidad Menor de Quintanar de Rioja (Municipio de Villarta-Quintana).

A. P. — P. D. P. — U. L.

José Bolinaza San Martín

Lo que se publica a los efectos prevenidos en la Ley 39/78 de 17 de julio de Elecciones Locales en relación con el Decreto 814/79 de 20 de abril sobre Elecciones Municipales Parciales.

Dado en Haro, a 19 de septiembre de 1983.

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja